



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 35

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Francisco Julián Ramos Manzano

Sesión celebrada el día 2 de octubre de 2007, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 3-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del ámbito de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural ADISAC-La Voz y MACOVALL 2000, para el nuevo periodo de gestión de fondos europeos de desarrollo rural 2007-2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
2. Proposición No de Ley, PNL 17-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la colaboración con los productores afectados por la plaga de *Capnodis tenebrionis* (gusano cabezudo), especialmente en las Sierras de Francia y Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
3. Proposición No de Ley, PNL 20-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la colaboración con los productores afectados por la plaga de *Bactrocera oleae*, o "mosca de olivo", que afecta a los olivares del sur y del oeste de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.

4. Proposición No de Ley, PNL 21-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de un tratamiento fitosanitario efectivo contra la plaga de nefasia que se extiende por la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	558	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	565
El Presidente, señor Ramos Manzano, abre la sesión.	558	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	567
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo.	558		
Primer punto del Orden del Día. PNL 3.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 20.	
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	558	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	567
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	559	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	567
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	560	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Riñones Rico (Grupo Popular).	568
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	562	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	569
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	564	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	569
Segundo punto del Orden del Día. PNL 17.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 21.	
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	564	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	569
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	564	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, comunica que, mediante escrito presentado en el Registro de la Cámara, ha sido retirada la proposición no de ley.	570
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Riñones Rico (Grupo Popular).	565	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	570
		Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	570

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Buenas tardes. Se abre la sesión. Si algún... hay que... si tienen que comunicar alguna sustitución, ¿por parte del Grupo Socialista? ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. En el transcurso de la reunión le suministraré las sustituciones que... que hemos tenido, porque están esperando a bajármelas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): De acuerdo. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 3-I, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del ámbito de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural Adisac-La Voz y Macovall 2000, para el nuevo periodo de gestión de fondos europeos de desarrollo rural 2007-2013, publicada en el**

PNL 3

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Procurador PropONENTE, don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos. Y, si fuera posible *perdóneme*, que nos ajustemos al... al tiempo de los diez minutos. Lo digo para... para los dos Grupos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Intentaré ajustarme al tiempo... al tiempo de diez minutos.

Primero quiero empezar, ya que es la primera vez que nos reunimos en esta Comisión y empezamos este nuevo periodo parlamentario, pidiendo a usted, como Presidente *y que conste en el Diario de Sesiones*, lo que el otro día le decía de forma personal a usted y al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y... y es un ruego, que, si no es mucha molestia *y me parece que era la forma de proceder en el anterior periodo legislativo*, se hablara con los Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista para poder poner el orden del día. Y, en este caso, no se ha hablado, y rogaría que en el futuro se pudiera hablar para intentar consensuar un orden del día que fuera acordado por ambos Grupos. Creo que no es mucho pedir. Así se lo dije personalmente; creo que así acordamos, pero quiero decirlo en esta primera intervención. Bien, paso a presentar la proposición no de ley.

El real decreto que regula la aplicación de las Iniciativas Comunitarias Leader Plus y Proder señala en su Artículo 7.1 lo siguiente: "... la Iniciativa Leader Plus se aplicará a programas comarcales que deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos: abarcar comarcas rurales que formen un conjunto homogéneo desde el punto de vista físico, económico y social. Estas comarcas deberán guardar cierta coherencia y presentar una masa crítica suficiente en términos de recursos humanos, financieros y económicos capaz de mantener una estrategia de desarrollo viable...".

En el... en los programas de desarrollo rural asignados a los Grupos de Acción Local Macovall 2000 y Adisac-La Voz, de las comarcas zamoranas Los Valles de Benavente y Sanabria-Carballeda, se ha vulnerado tanto la normativa nacional aludida como la propia normativa de la Administración Regional, que va en la misma línea, perjudicando gravemente a las dos comarcas afectadas, al incumplir lo que los decretos plantean como "la filosofía Leader".

El ámbito de actuación del Grupo de Acción Local Adisac estaba formado por veintiséis municipios, que

conformaban un conjunto homogéneo, una comarca, desde el punto de vista físico, económico y social. Estos veintiséis municipios formaban las comarcas históricas zamoranas denominadas Sanabria y La Carballeda, comarcas que tienen la consideración de zona de montaña y que presentan unas condiciones económicas y sociales características.

La Junta de Castilla y León intervino para modificar esta... esta delimitación, incorporando diez municipios, que son: Cubo de Benavente, Ayoó de Vidriales, Fuente Encalada, Villageriz, Santibáñez de Vidriales, Brime de Sog, San Pedro de Ceque, Vega de Tera, Uña de Quintana y Calzadilla de Tera, que forman parte de otra comarca histórica muy distinta, con características sociales y económicas propias de valles de regadío muy productivos.

El ámbito de actuación del Grupo de Acción Local Macovall 2000 está formado por cuarenta y un municipios que pertenecen a la comarca histórica y natural denominada Los Valles de Benavente, comarca que coincide con el partido judicial del mismo nombre, cuya definitiva demarcación data de mil ochocientos treinta y cuatro. Esta comarca natural está formada por cincuenta y seis municipios, ubicados en fértiles valles o vegas, con nombres históricos que dan apellido a casi todos los pueblos de esas comarcas: del Tera, de la Polvorosa, de Valverde o de Vidriales.

La intervención de la Dirección General de Desarrollo Rural para modificar el área de actuación del grupo Adisac perjudicó también a este grupo, al incorporar los diez municipios más próximos de esa comarca al ámbito de actuación del grupo vecino, vulnerando nuevamente la normativa emitida por la propia Administración Autónoma al crear ámbitos de actuación heterogéneos, al romper las delimitaciones de comarcas naturales y, sobre todo, al discriminar gravemente a la comarca de Los Valles de Benavente, imposibilitando que cuente con la masa crítica suficiente en términos de recursos humanos, financieros y económicos que le permitan una estrategia de desarrollo viable, como marca la legislación.

El Programa de Desarrollo Rural Proder II asignado a Macovall 2000 es el programa de su clase que ha gozado con menos fondos públicos de todos los que actualmente están en ejecución en Castilla y León. Esto es así porque el territorio de la comarca fue injustamente reducido por los técnicos de la Junta de Castilla y León, y, en consecuencia, al disminuir el territorio y la población, disminuyen los recursos que se gestionan desde el grupo, exigiendo no solo contar con un grupo reducido de personal para gestionar bien el programa, sino con muchos menos recursos económicos, que discriminan gravemente las posibilidades de desarrollo

y de creación de empleo en esa zona respecto a otras comarcas.

La intervención de la Dirección General de Desarrollo Rural ha provocado innumerables problemas en el funcionamiento de estos dos Grupos de Acción Local no solamente por la modificación del actual mapa, sino por los problemas que han ocurrido en estos últimos años en cuanto a recursos humanos, financieros y económicos.

Con el fin de evitar futuras discriminaciones en las comarcas de Sanabria, La Carballeda y Los Valles de Benavente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Primero, modificar el ámbito de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural Adisac-La Voz y Macovall 2000 para el nuevo periodo de gestión de fondos europeos de desarrollo rural 2007-2013.

Incorporar los diez municipios que pertenecen a la comarca Los Valles de Benavente al área de actuación del grupo Macovall 2000.

Y, por último, eliminar del área de actuación del grupo Adisac-La Voz los municipios de Cubo de Benavente, Ayoó de Vidriales, Fuente Encalada, Villageriz, Santibáñez de Vidriales, Brime de Sog, Uña de Quintana, San Pedro de Ceque, Vega de Tera y Calzadilla de Tera". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador don Óscar Reguera.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, agradezco el tono cordial del señor Procurador, del representante y Portavoz del Grupo Socialista. Decirle que, en relación con la fijación de futuros órdenes del día, no le quepa duda que tendremos la interlocución pertinente al respecto. No se preocupe, la tendremos.

Y ya entrando en el asunto, le voy a decir que, en principio, esta proposición no de ley yo estoy convencido, convencidísimo, que está guiada por el corazón y por la mejor intención del mundo, no me cabe la menor duda -ese corazón, probablemente, lo compartimos también desde el Grupo Popular-, pero, quizás, requiera una reflexión que gué un poco más el razonamiento y la cabeza de lo que implícitamente revela la propia proposición no... no de ley. Entremos al... al asunto, Señorías.

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León se encuentra actualmente en fase de estudio, un estudio

previo por parte de los técnicos de la Comisión Europea, y, por tanto, está aún pendiente de su aprobación por la Comisión.

En este citado Programa se contempla el procedimiento que se seguirá para la selección de los Grupos de Acción Local, los conocidos con el acrónimo GAL. Según establece un Reglamento ad hoc, los GAL tendrán que cumplir una serie de requisitos: deberán proponer una estrategia integrada de desarrollo local; deberá tratarse bien de grupos beneficiarios de la Iniciativa Leader II o Leader Plus, o bien de nuevos grupos que representen a agentes pertenecientes a los distintos sectores socio-económicos locales del territorio en cuestión; deberán demostrar su capacidad para definir y aplicar una estrategia de desarrollo en la zona de actuación; y, por último, la zona cubierta por la estrategia será coherente y contará con una masa crítica en términos de recursos humanos, financieros y económicos.

Créame, Señoría, que, después de la lectura de los Reglamentos comunitarios, en ningún sitio he leído la palabra "comarca", la palabra "comarca". "Zona", "subregión", "área", sí; "comarca", no. Evidentemente, Bruselas es lógico que, además, no la pronuncie. Es un modelo de organización fruto de una elección de un determinado grupo político y de una forma de organizarse de un determinado Estado miembro, pero -como usted bien sabe, Señoría- Bruselas no se mete ni... ni tiene injerencias sobre el asunto... los asuntos de organizaciones internas de los Estados miembros.

Por otra parte, en el Artículo 37 del Reglamento 1974 de dos mil seis de la Comisión se establece que los procedimientos de selección de los Grupos de Acción Local deberán estar abierto a las zonas rurales interesadas y garantizarán la competencia entre los GAL que presenten estrategias de desarrollo local. La selección de los GAL para el periodo dos mil siete-dos mil trece se realizará, pues, teniendo en cuenta la estrategia de desarrollo que cada asociación de desarrollo rural aspirante a obtener la condición de GAL presente en su programa de actuación, una vez se haya abierto el plazo de presentación de las solicitudes y de los programas de actuación.

De lo expuesto hasta ahora se deduce que en esta Comisión... ni en esta Comisión, ni por el momento, podrá tomarse una decisión sobre el ámbito de actuación de los GAL que vayan a estar en vigor en el nuevo periodo de gestión dos mil siete-dos mil trece del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, del FEADER, hasta que se hayan evaluado todos los expedientes que presenten las asociaciones de desarrollo rural que aspiren a obtener la condición de Grupo de Acción Local para dicho periodo.

Bien. Hasta aquí una pequeña exposición que hace no adecuada, en tiempo y en forma, la proposición no de ley.

En resumen, no se puede ni se debe tomar en consideración la proposición porque, primero, la Comisión de Agricultura no es el órgano adecuado para adoptar este tipo de... de decisiones; deben ser los GAL que concurren los que adopten la decisión que estimen más ajustada, siempre a tenor de los criterios derivados del propio procedimiento de selección.

En segundo lugar, aún no está aprobado el programa de desarrollo rural ni, por supuesto, se ha abierto el plazo de solicitudes para que los Grupos o Asociaciones de Desarrollo Rural aspiren a obtener la condición de GAL.

En tercer lugar, aún no se han pronunciado -no me consta, al menos- las asociaciones concernidas en este asunto ni los propios territorios afectados. Es más, Señoría, Adisac parece que se pronuncia en sentido distinto a su propia proposición no de ley. Leo titular del periódico de *La Opinión*: "Lubián apela a la unidad para presentar un proyecto común para el nuevo Leader. El reelegido Presidente de Adisac considera que lo contrario sería totalmente contraproducente para la comarca". Hombre, apelar a la unidad aquí y solicitar en la PNL una disgregación, pues, lógicamente, cuando menos, hay que hacer una cierta reflexión al respecto, ¿no?

En cuarto lugar, la proposición no de ley vulnera el espíritu y la letra de los Reglamentos comunitarios de aplicación, pues limita y constriñe el principio de libertad y de concurrencia de los GAL para definir su estrategia de desarrollo en el territorio y en qué territorio.

En quinto lugar, vulnera el principio de competencia, que los poderes públicos de los Estados miembros deben garantizar en los procesos de selección de estas iniciativas.

En sexto lugar, provoca en los GAL afectados -esta proposición no de ley- la sensación de que sin permiso de estas Cortes, del Grupo Parlamentario Proponente, o, en caso de... de que se aprobara, de la propia Comisión de Agricultura, sin permiso de la Comisión de Agricultura los GAL no piensan. La Estrategia de... de Desarrollo Rural, Señorías, es una estrategia que Bruselas la hace no descendente, de arriba abajo, sino ascendente, de abajo hacia arriba; es decir, no es una ultraplanificación, que... que podría conciliarse con la teoría... la teoría de Orwell, ¿eh?, o la teoría que... de aplicación de doctrina política que puede... podían haber tenido las Repúblicas Soviéticas antes de la caída del Muro de Berlín. Eso casaría, ese principio de arriba hacia abajo. Pero no casa con una filosofía política de una Unión Europea de Estados democráticos.

En séptimo lugar, la proposición no de ley, de prosperar, provocaría un efecto perverso: resolvería un problema a quien no ha hecho bien los deberes a base de repercutir el problema en quien ha funcionado mejor.

Telegráficamente -y usted lo sabe, Señoría, que también es de Zamora, como yo-, Macovall ha hecho los deberes razonablemente bien: tiene un sistema de Internet inalámbrico que es pionero a nivel nacional; un taller de empleo con once Ayuntamientos, de cualquier signo y de todos los signos, que ha funcionado a satisfacción; un inventario de... y censo y certificación de choperas que es vanguardia a nivel también nacional; ha provisto de sistema de información geográfica a todos los Ayuntamientos de su ámbito de... territorial de actuación, etcétera, etcétera.

Frente a eso -y no lo digo yo, no lo digo yo, Señoría, lo dice el periódico-, nos encontramos con que la inspección detecta graves irregularidades contables en cuatro expedientes de Adisac: "Adisac financió a la mujer del Gerente un picadero con tres cabalgaduras en el que solo hay una yegua". "Llegar hasta el fondo de las... en las irregularidades de Adisac", editorial del periódico *La Opinión* de Zamora. "Una empresa gallega subvencionada por Adisac y radicada en Puebla empleó a la mujer del Gerente". "Adisac tendrá que devolver 344.121 euros por las irregularidades de cuatro proyectos". Incluso un artículo firmado por Su Señoría, en el que titula: "El delfín, una nueva especie mutante en el ecosistema sanabrés", que constituye un panegírico al señor Lubián, que respeto y alabo, que respeto y alabo; no respeto y alabo tanto que haya... lo haya hecho intentando matar al mensajero, al propio periodista, ¿no?

En definitiva, lo que quiero decir con esto, Señoría, es que nos encontramos con un grupo que tiene que hacer los deberes y otro que lo hace bien; y, dentro, unos Ayuntamientos que perciben las dos situaciones. Es lógico que sientan un cierto malestar. Pero no creo que sea materia, no obstante, de... de esta Comisión.

Y por último -y ya termino, señor Presidente-, a ustedes mismos, si aprobáramos esta proposición no de ley -y le ruego que con cariño y con... con sinceridad reflexionen esta materia-, les ocasionaría un serio problema como Grupo Socialista, porque, después de lo que ha dicho el señor Lubián, ¿usted estaría en condiciones de defender a capa y espada -pregunto, ¿eh?- al propio Presidente de Adisac que se segreguen una serie de Ayuntamientos a sabiendas de que eso va a suponer una merma de su fondo financiero para el próximo horizonte? ¿Estaría usted dispuesto a defender eso? ¿Lo... estarían dispuestos a defender el propio grupo, Adisac? ¿Qué diría La Voz? ¿Qué diría Macovall? No lo sabemos.

En definitiva, la solución en este caso será la que resulte del diálogo entre los grupos Adisac, La Voz y Macovall, y los territorios afectados, Señoría. Será la solución. Incluso esta, si cabe. Incluso esta. Pero no creo, ni creemos en nuestro Grupo, que sea la solución imponer desde esta Comisión de... de Agricultura, de una forma -a mi modo de ver- ilegítima y fuera del procedimiento establecido y regulado para el acceso de GAL, una situación que debe ser objeto de decisión y de discernimiento entre los grupos afectados.

El contenido y el enfoque -por eso le decía al principio-, alabo el cariño con el que está hecho, pero me gustaría que reflexionáramos todos juntos para que entendieran ustedes también el por qué no consideramos pertinente poder aprobar esta proposición no de ley, que supondría una intromisión ilegítima en el futuro devenir de los propios Grupos de Acción Local en el próximo horizonte de los próximos meses. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Reguera, como usted ha dicho, voy a intentar participar en hacer esa reflexión conjunta, y, si puedo, le voy a dar un poquito de... de esa dosis de cariño que usted me ha pedido; pero me lo ha puesto bastante complicado para aplicar el cariño, con las palabras que yo le he escuchado.

Usted no es ajeno a lo que ha ocurrido en esa zona ni a la delimitación de los grupos, porque usted era el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora hasta hace pocos meses. Sin duda, la propuesta está guiada por la mejor intención del mundo, y está sacada, además, de la gente que entiende -seguramente que más que usted y que yo- de los problemas que han tenido los Grupos de Acción Local, en el día a día, en estas comarcas, manejando con buen criterio, con todo el buen criterio que se ha podido, el dinero público que allí... el dinero europeo que allí ha llegado para poder intentar captar promotores y poner en marcha diferentes actuaciones. Es decir, de ahí sale esta propuesta; no me la he inventando ni yo, ni este Portavoz ni el Grupo Parlamentario Socialista. Nos han dicho que la defendamos, con lo cual la defendemos absolutamente con todas las garantías y con todas las consecuencias.

Usted se ha ido por las ramas. Yo no me esperaba ese tema, no me esperaba esas palabras de usted; pero aquí lo único que estamos planteando es que la Junta de

Castilla y León aplique un poco de sentido común; y, si ustedes tienen tanto, apliquen un poco a este tema.

Le explico (y no quiero entrar en ningún otro problema, ¿eh?, que no tengo ningún problema en entrar en otro día). Esta es el mapa de actuación de los Grupos de Acción Local de la provincia de Zamora. Hay una disfunción evidente en la zona norte, porque, por intereses políticos, a una comarca se la ha hurtado casi la cuarta parte de esa comarca -diez u once municipios, depende del criterio-, comarca natural. O sea, usted va a Zamora y habla de comarca, y todo el mundo entiende lo que usted dice, perfectamente; los únicos que no entienden son ustedes, que no quieren... no quieren hacer una reestructuración territorial, que es absolutamente fundamental para cualquiera que quiera llevar políticas de desarrollo rural en un territorio. Ese es uno de sus problemas, y lo veremos en el próximo Pleno hablando de desarrollo rural. Ese va a ser uno de sus problemas, casi con toda seguridad.

Entonces, ¿qué es lo que ocurre? Pues que se han mezclado municipios por intereses políticos -y ha ocurrido en más sitios, pero este es un caso paradigmático-, pues, que no tienen casi ningún tipo de características comunes, ni históricas, ni económicas ni culturales. Y usted conoce bien Zamora. Usted va a la comarca de Carballeda, a la comarca de Sanabria y, pues como dicen, parece que todos somos primos hermanos: nos dedicamos casi a lo mismo, tenemos la misma mentalidad, tenemos las mismas costumbres, celebramos las fiestas de la misma manera, etcétera. Pero si usted va a la comarca de Benavente y Los Valles, pues es una comarca, natural o histórica, como usted quiera denominarla, ¿eh?, totalmente diferente. Bueno, pues se ha cercenado, se ha perjudicado claramente a esta comarca modificando el mapa, un mapa de actuación que ustedes mismos utilizan en todos sus servicios. Lo que pasa es que en cada servicio utilizan un mapa diferente. Ese es un problema.

Mire, le voy a presentar algunos, con muchos ejemplos, unos de la Junta de Castilla y León, de aplicación inmediata -que usted conoce-, y otros de otros servicios. Demarcación de la Guardia Civil del Seprona, la propuesta que trae aquí el Grupo Parlamentario Socialista. Partidos Judiciales de dos mil seis, la propuesta de comarca que trae aquí el Grupo Parlamentario Socialista. Partidos Judiciales del cuarenta y cinco, la misma, no han modificado. Del treinta y cuatro, la misma (le pongo diferentes épocas, por si usted quiere hacer alguna referencia histórica, que le gusta). Área... áreas funcionales del territorio de la Junta de Castilla y León, la propuesta que trae el Grupo Parlamentario Socialista. Comarcas funcionales de síntesis, lo aplica una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León para aplicar

sus programas, la que propone el Grupo Parlamentario Socialista. Espacios comarcales de actuación, Junta de Castilla y León, la que propone el Grupo Parlamentario Socialista. Comarcas Gubernativas del AISS, la que propone el Grupo Parlamentario Socialista, con matices, pero en la zona este, no en la zona oeste; la raya, la delimitación entre estas dos comarcas, es una frontera, una frontera cultural que usted conoce perfectamente. Programa regional de forestación, Junta de Castilla y León, la que propone el Grupo parlamentario Socialista. Comarcas forestales, la que propone el Grupo Parlamentario Socialista (usted entiende, trabaja en esto). Unidades veterinarias y secciones agrarias comarcales, la que propone el Grupo Parlamentario Socialista. Comarcas agrarias, del INE dos mil seis, la que propone el Grupo Parlamentario Socialista. Comarcas agrarias, mapas mil novecientos setenta y ocho. Comarcas urbanísticas... Tengo diecinueve ejemplos más. Aclárense ustedes, no se puede hacer una buena política, y menos una política de desarrollo rural, haciendo un mapa en cada Consejería, o incluso en cada Departamento de Consejería, porque interese políticamente poner este pueblo "pa un lao" o el otro pueblo "pa'l otro" de al revés.

Esta es la realidad y de esto venimos a hablar ahora, no venimos a hablar de otras cosas, que estaré encantado con debatir con usted lo que usted quiera.

Comarca natural que conoce todo el mundo; ustedes la modifican, y eso ha perjudicado, porque es el grupo que menos presupuesto ha tenido. Usted ha hablado de la maravilla de gestión del grupo Macovall 2000, y tiene usted una parte importante de razón. Pero ¿sabe usted -que seguramente que lo sepa- que todos esos ejemplos que se han puesto por parte de la Junta de Castilla y León como ejemplo de funcionamiento operativo de algún Grupo de Acción Local los hizo y fueron responsabilidad -y se lo puedo demostrar documentalmente- del Gerente de ese grupo, Gerente que se despidió? ¿Cómo me explica usted eso? Se lo puedo demostrar después -porque ahora no tenemos tiempo- con todo lujo de detalles, porque tengo todo tipo de documentación, porque el Grupo Macovall 2000, añadió una virtud a lo que usted plantea, toda su documentación está en Internet, todas sus actas están en Internet. Es decir, que lo que usted ha planteado, estoy completamente de acuerdo, pero el artífice, el gestor, el motor ha sido una persona que estaba contratado, y por problemas, por problemas de demarcación, de no tener presupuesto necesario, tuvieron que despedirlo. Esa es una de las consecuencias de este tema.

Usted dice que no es adecuada la proposición no de ley; pues a... a nosotros nos parece que sí es adecuada, y además es muy prudente, porque ustedes están prepa-

rando una norma para sacarla dentro de muy poco tiempo; y entonces lo hacemos ahora, a tiempo, para poder debatirlo, para poder tomar decisiones, las que sean. Se puede aprobar o no se puede aprobar, ese es el juego político, pero es adecuada, está presentada en las Cortes de Castilla y León para que se debata, y las Cortes de Castilla y León han estimado competente, o conveniente, perdón, que se debata en esta Comisión. A mí no me hubiera importado debatirla en Pleno, pero la Mesa ha decidido que sea en esta Comisión, y aquí es donde la estamos debatiendo. Es decir, que no nos impute a nosotros que aquí no es el órgano para poder debatirlo.

Dice usted que vulnera la norma, que vulnera el principio de competencia; ustedes son los que, con el funcionamiento y esta delimitación territorial, han vulnerado... -como demuestro y como he demostrado en mi explicación- han vulnerado la filosofía y lo que dicen las normas europeas de funcionamiento de los grupos Leader y Proder. Hay que ajustarse a comarcas que tengan un sentido, que tengan una demarcación determinada, que tengan una cultura y unas características comunes, porque, si no, ¿cómo vamos a hacer un buen programa de desarrollo rural, si tenemos comarcas completamente divididas y municipios con... con problemas absolutamente diferentes y divergentes, en mucho caso como es este? Pues haciendo lo que se puede. Pero si se ayudara desde la Junta en hacer un mapa coherente, si se negociara con el Partido Socialista ese mapa previo a sacar ese comunicado, a sacar esa norma, se le garantizaría a los Grupos de Acción Local cuáles eran las delimitaciones que iban a condicionar los proyectos de desarrollo que esos... que ellos ponen en marcha, que esos... Hombre, eso es así, y espero que cambie, porque ahora mismo estamos a tiempo de poder cambiarlo.

Bien. Esto era lo que nosotros queríamos plantear. No modificamos ni una coma de nuestra propuesta, que creemos que está absolutamente vigente. Y lo que yo le pediría era que reflexionaran si hoy van a votar en contra. Este mismo tema a nivel general para toda la Comunidad Autónoma lo vamos a debatir... lo vamos a debatir -discúlpennme- en la próxima moción del próximo Pleno, y, entonces, ya tiene una categoría no de un problema provincial o comarcal, sino categoría a nivel regional. Y ahí le pediríamos que reflexionaran, porque lo normal es que la delimitación de acción geográfica de los grupos no sea... no esté a criterio de los grupos, sino que pueda ser a criterio... que tenga un criterio político; que no solamente sean de funcionamiento de los grupos, sino del resto de Consejerías y de la Junta de Castilla y León.

Con lo cual, al final llegamos a una última conclusión, y muy importante: habría que poner encima de la

mesa un pacto político importante, que es el pacto de cómo organizamos territorialmente toda la Comunidad Autónoma para que no se produzca que cada Consejería o en cada Departamento de Consejería se trabaje con un mapa diferente, porque volvemos locos a los ciudadanos, que hacen papeles a lo tonto.

Mantenemos el texto como lo hemos presentado por escrito. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 3

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es la... es la siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL 17

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 17-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos y don José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la colaboración con los productores afectados por la plaga de *Capnodis tenebrionis* (gusano cabezudo), especialmente en las Sierras de Francia y Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el representante de los señores Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. La plaga de *Capnodis tenebrionis* ataca a los frutales de hueso, fundamentalmente al melocotonero, ciruelo, cerezo, albaricoquero, manzano y peral.

Se trata de un escarabajo negro de unos dos y medio centímetros; su larva, de unos cinco centímetros, tiene una cabeza muy llamativa, por lo que se le conoce con el nombre de "gusano cabezudo".

Las larvas construyen... construyen galerías bajo la corteza del árbol, cortando con ellas la circulación de la savia, lo que provoca que el árbol seque paulatinamente, hasta su total pérdida.

El escarabajo adulto aparece en el mes de mayo hasta julio, realizan la puesta durante el verano en la corteza del tronco, en el cuello del árbol o en la tierra junto a la base del árbol. Pueden permanecer en este estado de larva durante dos años.

Desde los años ochenta se ha... se ha ido convirtiendo paulatinamente en un grave problema. Ha contribuido a su expansión la sequía, la falta de agua de riego y el abandono de las explotaciones agrarias, junto a la reducción del número de tratamientos contra esta plaga en el momento adecuado.

El Servicio de Agricultura y Ganadería experimentó en el año dos mil tres un producto biodegradable, que se aplicó con relativo éxito en más de dos mil cerezos; sin embargo, los árboles afectados tardan más de cuatro años en recuperarse, por lo que los expertos de la Junta recomiendan para su tratamiento Malatión u otros insecticidas, la desinfección de suelos y la aplicación de nematodos ectoparasitarios, dependiendo de la fase del desarrollo del escarabajo.

Según los últimos datos del departamento de Sanidad Vegetal de la Junta de Castilla y León, la plaga de *Capnodis tenebrionis* ha afectado ya al 36,6% de los frutales, cerezos y ciruelos, de la Sierra de Francia, en la provincia de Salamanca, junto a otros impor... a otro importante número de plantaciones que, aun estando afectadas, no se han perdido por el momento.

La infección de los frutales es una epidemia muy grave y excesivamente virulenta que presenta la Sierra de Francia y la Sierra de Béjar desde hace años, siendo necesario acometer acciones y actuaciones concretas, generales y conjuntas, de manera urgente, encaminadas a erradicar definitivamente la plaga.

Las diferentes cooperativas de productores se ven desbordadas ante la gravedad del problema, habiendo acometido iniciativas y actuaciones durante diferentes campañas, sin mucho éxito hasta el momento, tratando de encontrar una solución definitiva que salve sus plantaciones frutales y con ello la base de su economía, dependiente de la producción de... de cerezas y ciruelas.

La Junta de Castilla y León debe de colaborar y ayudar a los productores a preservar sus cosechas y a encontrar una fórmula definitiva que, aplicada de manera conjunta y global, den una solución definitiva que ayude a controlar la plaga de forma biológica y garantizar la producción del fruto.

Esta es la razón por la que se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con los diferentes

productores afectados, ayude a erradicar la plaga de *Capnodis tenebrionis* (gusano cabezudo) que afecta peligrosamente al sur de la provincia de Salamanca y, en particular a las Sierras de Francia y Béjar". Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador Alejo Riñones Rico.

EL SEÑOR RIÑONES RICO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Vamos a fijar la posición del Grupo Popular en esta materia de plaga de *Capnodis tenebrionis*, o gusano cabezudo, que ha expuesto doña Ana María Muñoz de la Peña, muy buena conocedora de la comarca de Béjar y de la Sierra de Francia.

El gusano cabezudo es una plaga que viene atacando a nuestros frutales de las Sierras de Francia y Béjar, principalmente al cerezo, produciendo importantes pérdidas, pero no seguramente con la exageración que ha expuesto doña Ana Muñoz de la Peña, atacando al 36,6%; vamos a dejarlo en un... entre un 15 y un 20%.

Es una plaga más de las muchas que atacan a nuestros frutales; créanme que no es menos importante la plaga de la... de las cochinillas, o pulgones, o mosca blanca, o araña roja, o la mosca de la cereza, o el gorgojo de la manzana, o el arañuelo del manzano o mieleta del peral. En todas ellas está trabajando la Junta de Castilla y León en estrecha colaboración con las cooperativas existentes allí, en aquella comarca.

Verdad es que hay que agradecer la sensibilidad, seguramente influenciada por otras plagas que nos han alarmado este verano, pero también es verdad que la Junta de Castilla y León no tiene abandonado este asunto, ni mucho menos; y así, usted sabe -y, si no, se lo digo yo- que... que está trabajando con agricultores de la zona, por ejemplo, con la cooperativa que hay en Madroñal, de cereza, que acoge al ámbito de Sierra de Francia y Batuecas, en este tan importante tema.

Este insecto afecta no solo a la Sierra de Francia, sino a otras comarcas de Castilla y León y a otras Comunidades Autónomas, como puede ser Extremadura, como puede ser también la Comunidad Valenciana y en Murcia. En concreto, en Castilla y León afecta al 1,5% de la superficie de cultivo leñoso.

La Consejería de Agricultura y Ganadería tiene constancia de la existencia de este insecto en la... de cerezo en la Sierra de Francia de Salamanca y ha prestado asesora-

miento desde hace años a los agricultores a través de las Secciones Agrarias Comarcales y, desde el año dos mil cuatro, a través de la Red de Vigilancia Fitosanitaria. En este sentido, se han firmado convenios específicos entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Cámara Agraria Provincial de Salamanca para luchar contra las plagas.

Desde la Consejería de Agricultura y Ganadería se han recomendado a los agricultores el control del gusano cabezudo en cerezo mediante la lucha integrada, combinando los métodos del control preventivo con los métodos biológicos y los químicos.

Con respecto a los métodos preventivos, lo más aconsejable es la necesidad de llevar a cabo prácticas agronómicas adecuadas que favorezcan el desarrollo vegetativo del árbol y eviten su debilitamiento.

La eficacia de los tratamientos químicos no es determinante -como usted bien ha dicho y sabe-, por ello debe darse prioridad a los métodos preventivos y a los métodos del control biológico, y en esto es lo que está trabajando la Junta, ¿no?

Las acciones emprendidas por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería se han encaminado a la... al asesoramiento a los productores para la prevención de insecto y la colaboración en el tratamiento de los frutales, utilizando luchas químicas -insecticida- y luchas biológicas.

Por todo ello, doña Ana María Muñoz de la Peña, vamos a votar que no a su proposición no de ley. Esa colaboración que usted pide con los productores afectados para que la Junta ayude a erradicar esta plaga se está dando, y no creemos necesario la aprobación de esta propuesta de resolución. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Gracias, Presidente. Bueno, Señoría, quiero, en primer lugar, aprovechar esta oportunidad para darle la bienvenida al Parlamento a... en este caso, a la persona que en representación del Partido Popular está contestando a esta propuesta de resolución. Darle la enhorabuena y felicitar fundamentalmente al Grupo Parlamentario del Partido Popular porque ha conseguido, pues, un... un Parlamentario.

En primer lugar, las... los porcentajes y las previsiones que le doy no son exageradas, Señoría, y así mismo...

así lo reconoce la Junta de Castilla y León; no habla del 15%, habla del 20% y hablaba del 20% hace dos años. Como la plaga continúa extendiéndose porque no se ha puesto remedio a ella, pues, en este momento, la afectación es del 36,6%. Y está publicado en los medios de comunicación el porcentaje de afectación que barajaba la Junta de Castilla y León.

¿Que afecta a otras Comunidades Autónomas? Pues efectivamente, claro que las afecta. Pero, a diferencia de la nuestra, otras Comunidades Autónomas están... han tomado cartas en el asunto, están trabajando y colaborando y cooperando con los productores afectados y poniendo las medidas, aplicando los tratamientos fitosanitarios requeridos y necesarios para que la plaga no se extienda, controlarla y tratar, en la medida de lo posible, de erradicarla. Y tenemos un ejemplo muy bueno y muy cercano a... a nuestra zona, que es el Valle del Jerte. En el Valle del Jerte, teniendo el mismo problema de afectación de los cerezos que tienen en la Sierra de Francia o en la Sierra de Béjar, desde luego, la Junta de Extremadura está poniendo las medidas fitosanitarias concretas, adecuadas, eficientes y eficaces para luchar contra esta plaga, que no se está haciendo en Castilla y León.

Usted sabe muy bien que esta plaga es una de las plagas más virulentas que pueden afectar a los frutales, y solamente en Sotoserrano, localidad en la que podemos concentrar el mayor número de cerezos, cuarenta mil de estos... existen cuarenta mil de estos árboles, hay afectados más del 25%, solo en Sotoserrano.

Efectivamente, la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Junta inició contactos con las cooperativas, es cierto, de esta zona para instarlas a declarar los daños que tienen en sus explotaciones y, a continuación, elaborar un informe para remitirlo al Ministerio; evidentemente, supongo que pidiendo ayuda al Ministerio, y colaboración, de lo que hasta el momento la Junta ha sido incapaz de afrontar.

El objetivo final es que la plaga sea declarada de interés por el Gobierno Central y esto posibilite que la Administración, con ayuda del Gobierno Central, pueda aplicar el tratamiento. Desde luego, lo que no se puede es esperar a que esta plaga sea imparable, como hemos tenido otros ejemplos durante este verano; hay que actuar a tiempo, hay que poner los remedios de inmediato para evitar la expansión de la plaga.

No se comercializan productos verdaderamente eficaces contra la plaga, por lo que los agricultores tienen el problema de... para poder combatirla, de exactamente qué tipo de producto tienen que utilizar para combatir esta plaga. El Servicio de Agricultura y Ganadería experimen-

tó en el año dos mil tres con un producto biodegradable, al que usted ha hecho referencia, facilitado por la empresa salmantina Aplicaciones Bioquímicas, que se aplicó en más de dos mil cerezos; y, no obstante, los árboles afectados tardaban hasta cuatro años en recuperarse; por lo tanto, en muchos casos a veces es peor el remedio que la enfermedad.

Y, por otra parte, además, se pedía a los agricultores que aportaran cuantías de hasta 52.000 euros para realizar una serie de estudios; y los agricultores no necesitan estudios, necesitan eficacia y necesitan soluciones ya. Lo que no se puede pasar la vida es estudiando a ver cómo y de qué manera evoluciona la plaga y a ver cómo y de qué manera combatimos la plaga. Y, desde luego, menos dejarlo en manos de empresas privadas para que realicen los estudios.

Desde luego, la aplicación de los productos biodegradables ni fue eficaz, y, evidentemente, los agricultores no aportaron las cuantías que esta empresa les requería.

Es muy difícil combatir la larva, porque la larva vive dentro de la madera, y ya en larva esta plaga es absolutamente virulenta. ¿Qué hacen los agricultores? Pues los agricultores lo que siguen aplicando son remedios caseros: lo que hacen es descalzar la base del tronco y las raíces gruesas, y, utilizando un alambre, se descubren y matan a los gusanos. Este método solamente puede hacerse en árboles aislados, pero, desde luego, es contraproducente en grandes explotaciones, y sería anti-económico totalmente. Y, al final, ¿cómo los combaten? Pues hacía referencia... dice que la lucha biológica. La mejor lucha biológica, al final, es la que vienen haciendo los agricultores tradicionalmente en la sierra de Francia, pero desde la Edad Media, que es coger gusano a gusano y matar, uno a uno, todos aquellos que pueden; que tienen que matar... porque, bueno, el gusano es bastante desagradable, tienen que matar con una piedra golpeando la cabeza, porque tiene una cabeza tan dura que con las manos son incapaces de matarles. Al final, este es el tratamiento que están haciendo los agricultores, y esta es la ayuda que la Junta de Castilla y León les está prestando.

Lamento que el Grupo Parlamentario Popular no vote esta iniciativa, no ayude a los productores a... a luchar contra... contra una plaga tan virulenta como es el gusano cabezudo.

Y lamento que, una vez más, la Junta de Castilla y León dé la espalda a zonas que se encuentran en este momento deprimidas, que su existencia básicamente se centra en... en este tipo de cultivo. Y siento mucho, de verdad, que tengan que continuar aplicando remedios de

la época medieval porque la Junta de Castilla y León les está dando la espalda. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 17

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: trece. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 20

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 20-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos y don José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la colaboración con los productores afectados por la plaga de *Bactrocera oleae*, o mosca del olivo, que afecta a los olivares del sur y del oeste de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. La plaga de *Bactrocera oleae*, o comunmente denominada "mosca del olivo", es muy dañina para el olivar. El problema que provoca la mosca del olivo es sobradamente conocido por los agricultores y técnicos que realizan sus labores en este campo. Las pérdidas de cosechas y disminuciones de producción son constantes en los últimos años.

Se trata de un insecto parecido a la mosca de la fruta, de similar tamaño y colores menos vistosos. Durante el invierno permanecen enterradas en el suelo. Pueden tener entre tres y cuatro generaciones en un año. Las generaciones estivales completan su ciclo entre treinta y cinco a cuarenta días, llegando hasta sesenta días en las generaciones otoñales. La mosca adulta pone un huevo por aceituna. Los frutos son larvas... los frutos con larvas presentan una picadura triangular por donde se ha... se han introducido los huevos. La larva labra galerías y se alimenta de la pulpa de la oliva, pudriendo y secando el fruto, que, como consecuencia de ello, cae al suelo, lo que hace que se inicie el ciclo reproductor de nuevo.

El daño de la mosca... al daño de la mosca se la añade el daño indirecto, como la consecuencia de las galerías labradas, por las que penetran hongos y bacterias, que alteran gravemente la calidad del fruto y la calidad del aceite elaborado con la oliva atacada.

Desde siempre se ha tratado la mosca con tratamientos aéreos, a base de... de Dimetoato y Malatión con proteínas. La plaga del... en los años sesenta, setenta y ochenta se controlaba de esta manera. Pero el aspecto sanitario de los residuos de insecticidas y la protección del medio ambiente recogidos en la reciente legislación de la Comunidad Europea hace que los métodos anteriores no sirvan en la actualidad, y sea obligado encontrar nuevos caminos para controlar la plaga y cumplir las leyes.

Lo más importante es el daño indirecto que provoca la mosca en la calidad del aceite de la aceituna atacada. Según los expertos, se deberá empezar a tratar cuando la aceituna tenga de ocho a diez milímetros de tamaño, mientras que en zona del interior, donde los ataques pueden ser accidentales, habrá que determinar primero el nivel de población para iniciar el tratamiento.

El control de los niveles poblacionales se realiza mediante mosqueteros de cristal, en los que se introduce una disolución de fosfato bioamónico de 3%, proteína hidrolizable al 1%; se coloca en el interior del olivo con orientación sur y a media altura. En épocas de lluvia se debe completar colocando en el exterior del árbol placas trampa amarillas con atrayente sexual.

La consecuencia de la plaga es la caída prematura del fruto, la pérdida de... del peso de aquel que permanece en el árbol y la acidez y mala palatinidad que confiere al aceite, son las consecuencias del ataque de este insecto. El aceite pierde calidad, se altera gravemente su acidez y deteriora sus características organolépticas.

Los cambios climáticos y el calentamiento atmosférico hacen que en zonas donde hace años no existía este tipo de plagas en este momento sea una realidad y afecte de manera preocupante a los olivares de nuestra Comunidad, situados la gran mayoría de ellos, por razones climatológicas, en el sur y en el oeste de la provincia de Salamanca, concentrándose sobre todo en la zona sur de la Sierra de Francia y Sierra de Béjar -como Sotoserrano, Lagunilla, Valdelageve-, o en las zonas de las Arribes del Duero -como Aldeadávila de la Ribera o La Fregeneda-. La economía de estas zonas depende en gran medida de su producción de aceituna, tanto de mesa como para la elaboración del aceite. La plaga está causando importantes alteraciones tanto en la producción como en la calidad del fruto y del aceite, provocando, como consecuencia de ello, importantes reducciones de

producción y pérdidas económicas al sector, y consecuencias directas a la zona.

Las diferentes cooperativas de productores se ven desbordadas ante la gravedad del problema, habiendo acometido iniciativas y actuaciones durante diferentes campañas, sin mucho éxito hasta el momento, tratando de encontrar una solución definitiva que salve sus olivares, y con ello la base de su economía, dependiente de la producción de aceituna y aceite.

Con fecha ocho de junio del año dos mil siete, el BOCyL número 111 publica la Orden AYG/1009/2007, de diecinueve... dieciséis de mayo, declarando oficialmente la plaga de la mosca del olivo en la Comunidad.

Se formula, por esa... por estas razones, la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con los diferentes productores afectados, pongan a disposición los medios técnicos y humanos adecuados, y coordine los tratamientos fitosanitarios requeridos para ayudar a erradicar la plaga de... *Bactrocera oleae*, o mosca del olivo, que afecta peligrosamente a los olivares del sur y del oeste de la provincia de Salamanca, y aplique rigurosamente el programa de actuaciones a realizar en la campaña dos mil siete-dos mil ocho". Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador don Alejandro Riñones Rico.

EL SEÑOR RIÑONES RICO: Gracias, Presidente. Me corresponde de nuevo fijar la posición del Grupo Popular en esta proposición, también, no de ley, que afecta a la Sierra de Béjar y... y a la Sierra de Francia.

La mosca del olivo, doña Ana, es una de las muchas plagas que azotan a nuestros olivares, como puede ser la polilla del olivo o el erinosis del olivo, algodoncillo del olivo, barrenillo del olivo, cochinilla o arañuela; pero, seguramente, desde luego, la más importante es esta, la mosca del olivo, a la que usted hace... hace referencia, ¿no?

Los factores climáticos influyen en su desarrollo, siendo mayor en el litoral que en la... por su elevada temperatura; raras veces, raras veces atacan al interior de... de la... de la península la mosca del olivo, ¿no? Pero cuando se desarrolla, se desarrolla principalmente en otoño. Y es verdad que afecta a los olivares de la Sierra de Francia, principalmente Sotoserrano y Lagunilla; porque Valdageve o... como puede ser Santibáñez de la Sierra, o Madroñal, o Herguijuela ya tienen menos olivares, apenas si tiene, por tanto, la... el daño es mucho menor, ¿no?

Al igual que en la... en la propuesta de resolución anterior, la Junta de Castilla y León está trabajando en esta materia, no solo con los productores de aceituna, doña Ana Muñoz de la Peña, sino también con el Ministerio de Agricultura, y en ningún momento ni ha dado la espalda a los agricultores ni se la va a dar tampoco.

La Ley 43 del dos mil dos, del veinte de... de noviembre, de Sanidad Vegetal, regula en su Título II, Capítulo III, la lucha contra la plaga, facultando a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma para declarar la existencia de una plaga y, en su caso, calificarla de utilidad pública la lucha contra la misma, ¿no?

La Disposición Adicional Única del Real Decreto 1618 del dos mil seis, del treinta de diciembre, sobre la aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, ha calificado de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo. Como puede observar, es una disposición adicional muy joven, reciente, de... del año pasado, y, sin embargo, ya se está trabajando en ella, ¿no? Precisamente por esta... por estar calificada esta plaga de utilidad pública, el Ministerio de Agricultura -el Ministerio de Agricultura, su Ministerio-, Pesca y Alimentación, dispone de un sistema de detección precoz denominado "Red dacus", el cual permite definir los momentos oportunos para la realización de los tratamientos fitosanitarios.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, por su parte, como usted bien ha dicho, declara oficialmente en todas las campañas la plaga de la mosca del olivo. Este año, esta declaración se ha efectuado a través de la Orden AYG/1009 del dos mil siete, de... del dieciséis de mayo, por lo que se declara oficialmente la plaga de la mosca del olivo en la Comunidad de Castilla y León para la campaña dos mil siete-dos mil ocho, la cual faculta a la Dirección General de Producción Agropecuaria para establecer un programa de actuaciones a realizar para el control de dicha plaga en las zonas olivareras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como para dictar las instrucciones necesarias en orden a la ejecución de las acciones a realizar a tal fin.

Dentro de este programa de actuaciones se incluye el tratamiento preventivo de las plantaciones del olivo en la Comunidad de Castilla y León, y, por supuesto, también el de la Sierra de Béjar y el de la Sierra de Francia.

Por tanto, como en la proposición anterior, pues no vamos a aceptar, no vamos a aceptar su... su proposición no de ley por creer que la Junta de Castilla y León ya está perfectamente desarrollando este trabajo, en colaboración no solo -como le he dicho- con los agricultores de la zona, sino también con el Ministerio de...

Ministerio de Agricultura. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Bueno, Señoría, no entiendo cómo no pueden aceptar esta propuesta de resolución que hoy le plantea el Grupo Parlamentario Socialista. No pide fondos; pide colaboración, y pide ayuda y pide información, fundamentalmente. Si me dice que ya lo están haciendo, no tendrá ningún inconveniente en decir: "Pues perfectamente, lo aceptamos, lo aprobamos, y adelante", sin mayor problema, porque dice que... que no lo acepta porque ya están colaborando... Pues mire, no, no Señoría, no están colaborando.

Las pérdidas que sufren estas zonas son prácticamente anuales, todos los años se producen; y, en algunos casos, algunos años son hasta catastróficas. Y yo entiendo que, hombre, Castilla y León no es una gran productora de aceite, pero sí hay municipios y sí hay zonas en esta Comunidad que producen aceite -por cierto, un aceite de excelente calidad-, y no son todas las zonas que... que ha citado. Están... están concentradas fundamentalmente, pues eso, en Sotoserrano -perteneciente a la Sierra de Francia-, Lagunilla Valdelageve -perteneciente a la Sierra de Béjar-, en Aldeadávila de la Ribera o en La Fregeneda. Hay, además, importante número de olivos y almazaras repartidas en esta zona, que, como le digo, producen un... un aceite de excelente calidad.

Otras Comunidades Autónomas sí que tienen programas específicos, programas de mejora de la calidad del aceite de oliva y de lucha contra las plagas. Castilla y León... Castilla y León, desde luego, no está haciendo absolutamente nada para colaborar con los agricultores. Porque, mire, no sirve de nada que se cure una zona, por ejemplo, en Lagunilla, y no se cure en los olivares de Valdelageve, que son limítrofes; que son limítrofes, Señoría, que tienen el término municipal junto, que prácticamente no sabes dónde terminan los olivares de uno y empiezan los olivares de otro. Entonces, no tiene sentido que se cure una zona sin curar, sin hacer una cura generalizada y sin hacer un tratamiento fitosanitario coordinado para... porque no... no tiene sentido; la plaga se contagia de un sitio a otro perfectamente.

Y la Junta conoce la existencia de la plaga, claro que la conoce: ha declarado... ha declarado... ha declarado la plaga. Y la declara, ¿con qué objetivo? Pues solo y

exclusivamente con que el Ministerio pague; y el Ministerio paga, y el Ministerio colabora con la Junta de Castilla y León para... para luchar contra las plagas. Mire, Señoría, en cada reunión... en cada conferencia sectorial se reparte dinero para las Comunidades Autónomas, y Castilla y León, tras la celebración de cada conferencia sectorial, se viene con dinero en el bolsillo cada vez que asiste, viene con dinero en el bolsillo. Y la última, en la última conferencia sectorial, más de 30 millones de euros para esta Comunidad, de los cuales 15 era para luchar contra las plagas. Pero las pone el Ministerio, no las pone... no las pone la Junta de Castilla y León; las pone el Ministerio. Luego sí, la Junta de Castilla y León lo reparte; desde luego, el reparto, bastante sectorial, porque al sur de la provincia de Salamanca no le ha llegado absolutamente nada. Los productores continúan luchando solos contra las plagas, como pueden y en la medida que pueden.

Y, mire, Señoría, como siga la Junta de Castilla y León así, aplicando esta política de extinción de plagas y de erradicación de plagas, pues mire, entre la langosta, la nefasia, la mosca del olivo, el gusano cabezón, los topillos y demás plagas, le aseguro que en Castilla y León, al final, nos comen los bichos. Y tendremos que tener y traer a expertos alemanes, cuando ya nos hayan comido del todo, para que traten de erradicar lo que la Junta, por su incapacidad y su incompetencia, hasta el momento, ha sido incapaz de resolver. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 20

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones, cero. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL 21

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 21-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos y don José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de un tratamiento fitosanitario efectivo contra la plaga de nefasia que se extiende por la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):
Mediante escrito con número 2852 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de esta iniciativa retiran la proposición no de ley, quedando, por tanto, sin efecto este punto del Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].